

Santiago, 19 de Febrero 2016

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1403703

VISTOS:

Representante Legal o Mandatario

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Organica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

		1, 20, 5, 7.		
×	Lo previsto en los artículo Lo previsto en los artículo	s 6° letra B) N	6 del Código Tributario. 06 del Código Tributario.	
CONSIDERAND	O:	•		
el otorgamiento de	una condonación de los in	tereses penales y/o mu	uda por JUAN ESTEBAN e de la presente resolución ltas aplicados en el (los) gi	n, mediante la que solicita
Z - Que atendidos los	hechos invocados por el con eder a lo solicitado en razón o	reih	de condonación y analizados lo	os antecedentes adjuntos, se
			ha procedido con anteceden	tes que hacen excusable la
El contribuy impuestos y	rente o el responsable del ir probado que ha procedido co	npuesto ha presentado i on antecedentes que hacer	una declaración complementa n excusable la omisión en que	ría determinando mayores incurrió.
□ El contribuy	ente o el responsable del imp o le es imputable.	uesto ha probado que lo	s intereses penales que se le :	aplication se originatofi por
□ Las sancione RESUELVO:	s aplicadas son improcedentes			
Ha lugar a lo solicitado,	otorgándosele los siguientes p	porcentajes de condonació	on, correspondientes a	
del interés pen	al % de Multas as	sociadas al impuesto	70 % de otras multas	háblide mes siguiente a
	QUESE Y NOTIFIQUESE	i	TIME TO COMBON TO THE STATE OF	rá Mefecto.
	do telino		DIRECTOR REGI	
Notificación	Res. Ex. N°1403703, de	fecha 19 de Febrero	de 2016, que incluye energ	ega de giros
			Maipú, 19/02/2016	Sio me hand
Nombre Contribuyente, Representante Legal	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Pikma y timbré Ministro de Fe
o Manda .			- I	, (4.4. Per 2)